

ACUERDO Nro. 95/2013

En San Miguel de Tucumán, a los 13 días de diciembre de dos mil trece, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La presentación efectuada por la Abog. María Alejandra Balcázar en fecha 2 de diciembre en el concurso n° 81 (Vocal/a de la Sala III de la Cámara Penal del Centro Judicial Capital); el descargo formulado por el Dr. René Mario Goane en fecha 11 de diciembre, y

CONSIDERANDO

Que la postulante presenta recusación con causa del Dr. René Mario Goane, Vocal suplente del Consejo Asesor de la Magistratura en representación de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, para intervenir en el concurso 81 en todas sus etapas por aplicación del art. 16 inc. 7 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.

En fecha 5 de diciembre se ordenó correr traslado al Dr. Goane, el que fue contestado en fecha 11 de diciembre de 2013.

Que habiéndose invocado por la presentante una causal objetiva de recusación (art. 16 inc. 7 C.P.C.C.) como consecuencia de la confección y firma de una denuncia ante el INADI contra el recusado con anterioridad al llamado al presente concurso, corresponde hacer lugar al pedido de recusación con causa del Dr. René Mario Goane formulado por la Abog. María Alejandra Balcázar en el concurso n° 81 (Vocal/a de la Sala III de la Cámara Penal del Centro Judicial Capital).

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

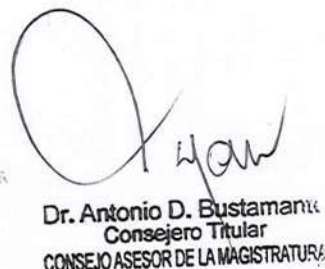
ACUERDA

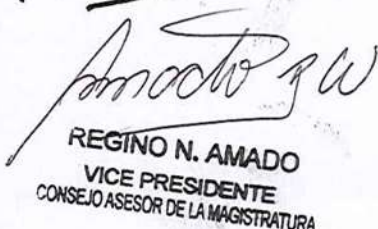
Artículo 1°: **HACER LUGAR** a la recusación con causa del Dr. René Mario Goane formulada por la Abog. María Alejandra Balcázar en el concurso n° 81 (Vocal/a de la Sala III de la Cámara Penal del Centro Judicial Capital), en virtud de lo dispuesto en los art. 31 del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura y 16 inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

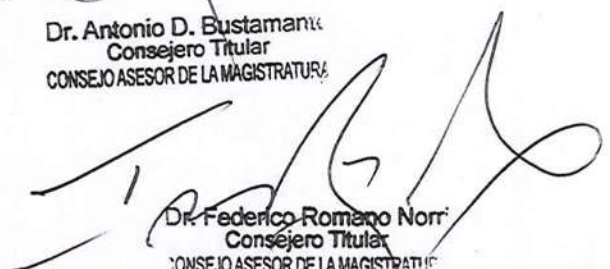
Artículo 2°: **NOTIFICAR** el presente a la interesada, al Dr. René Mario Goane y **PUBLICITAR** en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3°: De forma.


Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, doy fe. -

[Handwritten signature]

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint signature]
Dr. Antonio E. Rodriguez
Consejo Asesor
Magistratura

[Faint signature]
Dr. Marcela Fabian
Consejo Asesor
Magistratura

[Faint signature]
Dr. Federico Rodriguez
Consejo Asesor
Magistratura

[Faint signature]
REGIONAL AMADO
CONSEJO ASesor
MAGISTRATURA